



Río Grande, 4 de Agosto 2.015.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.
La Ordenanza Municipal N° 3344/2015.
La Ordenanza Municipal N° 3385/2015.
La Ordenanza Municipal N° 3396/2015.
La Ordenanza Municipal N° 2848/2010.
El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 3344/2015, en su Art. 2°, fijó en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$1.378.600.430,00) las erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto de Gastos del Municipio de Río Grande para el Ejercicio Financiero 2015.

Que, la citada Ordenanza, en su Art. 18° determinó los créditos presupuestarios para las jurisdicciones Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas Municipal y Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, correspondiendo a este Organismo la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 17.759.238,00).

Que, el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3385/2015 modificó el artículo 18° de la Ordenanza Municipal N° 3344/2015, estimando los gastos del Tribunal de Cuentas Municipal en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 64/100 (\$18.087.237,64).

Que, de la modificación introducida por la Ordenanza Municipal N° 3385/2015 surge un incremento en los créditos autorizados para este Tribunal en el Ejercicio Financiero 2015 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 327.999,64).

Que, mediante Nota T.C.M. N° 22/2015 el Tribunal de Cuentas Municipal en el marco del art. 40 de la Ordenanza Municipal N° 2848/2010 que establece: "*Si resultaran saldos no invertidos al cierre del ejercicio, que sean provenientes de recursos municipales, el Concejo Deliberante en la Ordenanza Presupuestaria Anual, sus modificatorias y/o ampliatorias, autorizará a las distintas jurisdicciones a la disposición de dichos fondos hasta el límite del superávit verificado en la cuenta de inversión*", remite informe al Concejo Deliberante respecto de los saldos no invertidos del Presupuesto Ejercicio Financiero 2014 por un monto de pesos seiscientos ochenta y cinco mil veinte, con 47/100 (\$685.020,47) solicitando se incluya el mismo en la Jurisdicción Tribunal de Cuentas Municipal, para afrontar gastos de funcionamiento en los que debe incurrir el Organismo de Control a fin de dar cumplimiento a las funciones y atribuciones que fueran conferidas por la Carta orgánica Municipal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 3396/2015 se resolvió la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2015 de los excedentes del cierre del Ejercicio Financiero 2014 de la



Jurisdicción I - Concejo Deliberante por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS CON 31/100 (\$ 2.433.092,31) y de la Jurisdicción Tribunal de Cuentas Municipal por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTE CON 64/100 (\$ 685.020,47).

Que, la Ordenanza Municipal N° 3396/2015 faculta al Tribunal de Cuentas Municipal a elaborar los anexos pertinentes para efectuar la distribución presupuestaria correspondiente.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y N° 016/14.


Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- APROBAR la distribución de los créditos autorizados para el Tribunal de Cuentas Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 3396/2015, conforme Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 156/2015


C.P. Gabriel José Clementino
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

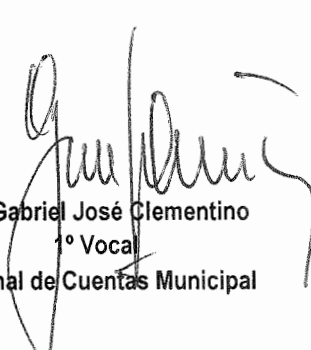



Municipio de Río Grande

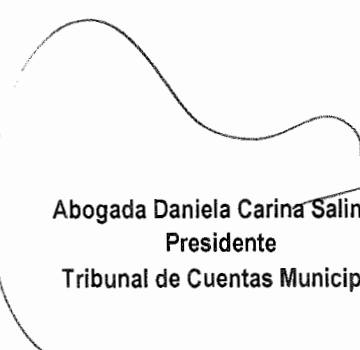


Anexo I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 156/2015

CODIGO	PARTIDA	TOTAL
1	Gastos en personal	\$585.020,47
3.7.1	Pasajes	\$ 60.000,00
3.7.2.	Viáticos	\$ 40.000,00
TOTAL		\$685.020,47


C.P. Gabriel José Clementino
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

